Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año 2022, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 "SERVICIO DE TAXI AÉREO".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 412.452 de la Institución.

El mismo se realiza por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/2022, para el Ejercicio Fiscal 2022, se tiene previsto la suma de Gs. 200.000.000 (Doscientos millones).

El mismo es de carácter plurianual por lo tanto la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL, Contrato Abierto – Montos Mínimo y Máximo.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a HELITACTICA S.A., AEROTAX S.A., AIRMEN S.A., CONSORCIO AEROTECH y PZ FLIGHT S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

En el marco de lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones, Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando solo se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido..." ...

La Dirección de Contrataciones se ha expedido a través del Dictamen N° 043/2022, justificando la necesidad de contar con el servicio requerido por la Secretaría de Gabinete, razón por la cual se procedió a la Apertura de ofertas con un único oferente; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
AEROTAX S.A.	**21.340.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

Realizando la verificación y confección correspondiente al cuadro comparativo de ofertas, se pudo constatar que la firma ***AEROTAX S.A.*** presenta errores aritméticos en su oferta, y en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Datos de la Licitación - Disconformidad, errores y omisiones, que en su parte pertinente menciona cuanto sigue: *"...Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificara al oferente para su aceptación 2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total..."*, a través de la Nota CEO N° 106/2022 de fecha 07/09/2022, dirigido a la firma ***AEROTAX S.A.***, se ha elevado a consideración la corrección de la oferta. Se trae a la vista la planilla de oferta presentada por dicha firma y pedido de aceptación realizado por el Comité.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/2022

Ítems del llamado SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE con ID: 412452

Lote:Total, Contrato Abierto, por Monto, Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000, Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Hora	EVENTO	1	150.000.000	300.000.000	3,150,000	3,150,000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Hora	EVENTO	1	150.000.000	300.000.000	7.040.000	7.040.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	Hora	EVENTO	1	150.000.000	300.000.000	14.300.000	14.300.000
								Precio Total	21.340.000

AERO TAX S.A.
Servicio Aereo General

Firma
Nombre: JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA
En calidad de: DIRECTOR TITULAR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección General de Administración y Finanzas
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/2022

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Asunción, 07 de setiembre de 2022

Nota CEO N° 106/2022

Señores
AEROTAX S.A.
operaciones@aerotax.com
Presente

Ref. Llamado "SERVICIO DE TAXI AÉREO" LCO N° 03/2022 ID 412.452.

En el marco de la Evaluación del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, se dirige a ustedes a fin de solicitar aclaración correspondiente a la siguiente documentación:

1) Se eleva a consideración la corrección de la oferta, ya que la misma presenta errores aritméticos, conforme se puedo constatar luego de la verificación realizada, la cual se expone a continuación:

Oferente						AEROTAX S.A.	
ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	1	HORAS	EVENTO	3.150.000	3.150.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	1	HORAS	EVENTO	7.040.000	7.040.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	1	HORAS	EVENTO	14.300.000	14.300.000
TOTAL							24.490.000

Se solicita que el mismo sea remitido en formato físico, con plazo de 24 horas para la entrega *(contados a partir de la fecha y hora de envío)*, la presentación debe ser en el SENAVE - Edificio Planeta I Piso 1, sito Humaitá 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, *(Horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.)*.

Atentamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Jessica Bower

Por Nota de fecha 08/09/2022, la firma ***AEROTAX S.A.***, ha dado su conformidad respecto a la corrección aritmética realizada, pasando a ser la oferta correspondiente de dicha firma. Se adjunta evidencia.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay
www.senave.gov.py

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/2022

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 07 de setiembre de 2022

Señora
Lic. Jessica Bower
Comité de Evaluación de Ofertas
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
PRESENTE:

Ref: Llamado "SERVICIO DE TAXI AEREO" LCO Nº 03/2022 ID 412.452

Me dirijo a Ud. con relación a la nota de fecha 07 de setiembre de 2022, a efectos de comunicar nuestra aceptación de la corrección del error aritmético cometido en el formulario de ofertas en la suma del precio total debiendo el mismo ser como sigue:

OFERENTE					AEROTAX S.A		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	1	HORAS	EVENTO	3.150.000	3.150.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	1	HORAS	EVENTO	7.040.000	7.040.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	1	HORAS	EVENTO	14.300.000	14.300.000
						TOTAL	24.490.000

Sin otro particular me despido de usted atentamente

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AEROTAX S.A.

Jorge Octavio Cáceres Menchaca
Director Titular de AEROTAX S.A

08/09/2022 oficinas

Autopista Aeropuerto Silvio Petirossi Nº1.100 – Hangares Decsa
Telefonos: (021) 645-523 (0981) 121-446

En atención a las evidencias y lo expuesto anteriormente, se observa que la oferta presentada por la firma ***AEROTAX S.A.***, corresponde a un monto total de Gs. 21.340.000 (Guaraníes Veintiún millones trescientos cuarenta mil) y con la corrección aritmética realizada y aceptada por dicha firma la oferta queda en Gs. 24.490.000 (Guaraníes Veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil).

Hechas las aclaraciones correspondientes, se da continuidad al proceso de evaluación, y se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta al presente informe.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/2022

4. Análisis Formal de la oferta: -

De acuerdo a los criterios establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la única oferta correspondiente a la firma ***AEROTAX S.A.***, el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 20/268/2022 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 42/2022, ambos de fecha 16/08/2022, se ha solicitado a la Secretaria de Gabinete, el análisis técnico de la oferta presentada por la firma supra mencionada.

Por Nota N° 57/22 el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría de Gabinete, remite su informe, el cual se transcribe a continuación: *"Al respecto, y conforme se ha analizado pormenorizadamente las especificaciones técnicas del llamado LCO N° 03/2022, y teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma AEROTAX S.A. esta dependencia no encuentra objeción alguna, por lo que recomienda proseguir el proceso acorde a la Ley 2051/03 y demás reglamentaciones".*

Considerando lo expuesto por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría de Gabinete, se procede a verificar y analizar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***AEROTAX S.A.***

Por Nota CEO N° 107 de fecha 07/09/2022 se solicita a la firma ***AEROTAX S.A.***, aclaraciones con relación a la siguiente documentación: Respecto a los Ratios financieros años 2019-2020-2021 presentados, tener en cuenta que, para el cálculo de los ratios, se debe considerar los montos expuestos en los Balances Generales de los Ejercicios Fiscales supra mencionados y considerar los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el índice de rentabilidad, la misma fue respondida en fecha 08/09/2022 y pasa a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones Sustanciales y Formales se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto ofertado por parte de la firma ***AEROTAX S.A.***, se enmarcan dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 020/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la firma ***AEROTAX S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021

INDICADORES	***PRECIOS REFERENCIALES***
	AEROTAX S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***1,05***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,48***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***2,29%***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveídos por la empresa ***AEROTAX S.A.*** según el siguiente detalle:

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/2022

ACTIVO CORRIENTE 2019	7.731.756.743
ACTIVO CORRIENTE 2020	2.262.525.505
ACTIVO CORRIENTE 2021	2.525.869.566
PASIVO CORRIENTE 2019	4.285.610.556
PASIVO CORRIENTE 2020	3.948.755.189
PASIVO CORRIENTE 2021	3.272.594.668
PASIVO TOTAL 2019	6.546.751.978
PASIVO TOTAL 2020	4.108.479.743
PASIVO TOTAL 2021	3.338.019.459
ACTIVO TOTAL 2019	11.974.638.684
ACTIVO TOTAL 2020	9.541.453.149
ACTIVO TOTAL 2021	7.439.029.523
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019	1.416.365.095
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	5.086.700
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	- 1.331.963.342
CAPITAL 2019	1.300.000.000
CAPITAL 2020	1.300.000.000
CAPITAL 2021	1.300.000.000

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 12/09/2022, sobre los Señores: Antonio Caballero Franco con C.I. N° 160.061, Jorge Octavio Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112 y Lía Inés Cáceres con C.I. N° 650.844, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Jorge Octavio Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112: Año 2.001/2009; Entidad: Ministerio de Defensa Nacional; Descrip. Cargo: Mayor/Capitán, Periodo: 01/01/2001 al 02/09/2009.

En ese sentido, se observa que el Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Respecto al Sr. Antonio Caballero y la Sra. Lía Inés Cáceres, se aclara que la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en el registro citado.

Por lo mencionado precedentemente, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 "SERVICIO DE TAXI AÉREO"***, se constata que la firma ***AEROTAX S.A.,*** califica para el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2022 "SERVICIO DE TAXI AÉREO"***, a la firma ***AEROTAX S.A.*** *por un monto mínimo de* ***GUARANIES CIENTO CIENCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000)*** *IVA incluido y un monto máximo de* ***GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000)*** *IVA incluido.*

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/2022

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/09/2022, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Marcelo Rojas
Titular
Secretaría de Gabinete

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SERVICIO DE TAXI AÉREO - LCO N° 03/2022 - ID N° 412.452

DOCUMENTOS	AEROTAX S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERTI. N° 349328
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA - CERTIF. N° 136802
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE - Nº DE REGISTRO DE DJBR: 16473 -14672 - 16474
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE CERT. Nº 4270138441168
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACT. Nº 10-379393 - SEMESTRE/AÑO 2/2022 MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2019 para contribuyentes de IRACIS, y de los ejercicios 2020 y 2021 para Contribuyentes de IRE GENERAL. , Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2019 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE., Formulario 104 del ejercicio 2019 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Copia de IVA general años 2019, 2020, 2021 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2019-2020-2021.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicio de taxi aéreo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019-2020-2021.	CUMPLE - Contrato CREDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN N° 001/2021 cuenta con su respectiva Constancia - Contrato MAG N° 04/2020 cuenta Constancia de cumplimiento de Contrato - Contrato con PROSEGUR Año 2019, cuenta con su constancia de cumplimiento - Contrato MAG N° 33/2019 cuenta con su Constancia de Cumplimiento - Contrato SENAVE N° 027/2021 - Contrato MAG N° 06/2021- Contrato MAG N° 04/2020.

Facturación promedio: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. El cálculo se realizará sumando los montos nominales de las facturas/contratos y el resultado será dividido por tres (cantidad de año), que deberá arrojar un resultado no inferior al 50% del monto máximo del contrato.	CUMPLE - FACT N° 001-001-0000791 a nombre del Crédito Agricola de Habilitación, Año 2021 - FACT. N° 001-001-0000802 a nombre del Crédito Agricola de Habilitación, Año 2021 - FACT. N° 001-001-0000801 a nombre del Crédito Agricola de Habilitación, Año 2021 - FACT. N° 001-001-0000776 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A., Año 2021 - FACT. N° 001-001-0000790 a nombre del SENAVE, Año 2021 - FACT. N° 001-001-0000552 a nombre de la Universidad Católica "Nuestra Sra. de la Asunción", Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000555 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A., Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000558 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A., Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000561 a nombre del MAG, Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000562 a nombre del MAG, Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000565 a nombre del MAG, Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000568 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A., Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000575 a nombre de CHAKAIR S.A., Año 2020 - FACT. N° 001-001-0000505 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A., Año 2019 - FACT. N° 001-001-0000507 a nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A., Año 2019
Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente	CUMPLE
Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	CUMPLE
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	CUMPLE
Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	CUMPLE
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	CUMPLE
Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	CUMPLE
En caso de que el Operador no cuente con un OMA (Organización Mundial de Aduanas) habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son: 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	CUMPLE
Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	CUMPLE
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	CUMPLE
Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.	CUMPLE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"SERVICIO DE TAXI AÉREO" LCO N° 03/2022 ID 412.452

Contrato Abierto Monto Mínimo 150.000.000 - Monto Máximo 300.000.000

Oferente						AEROTAX S.A.	
item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	1	HORAS	EVENTO	3.150.000	**3.150.000**
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	1	HORAS	EVENTO	7.040.000	**7.040.000**
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	1	HORAS	EVENTO	14.300.000	**14.300.000**
TOTAL							**24.490.000**

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"SERVICIO DE TAXI AÉREO" LCO N° 03/2022 ID 412.452

Contrato Abierto Monto Mínimo 150.000.000 - Monto Máximo 300.000.000

Oferente						AEROTAX S.A.	
item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	1	HORAS	EVENTO	3.150.000	**3.150.000**
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	1	HORAS	EVENTO	7.040.000	**7.040.000**
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo	1	HORAS	EVENTO	14.300.000	**14.300.000**
TOTAL							**24.490.000**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SECRETARÍA DE GABINETE * SENAVE *

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SECRETARÍA DE GABINETE * SENAVE *

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS * SENAVE *